ANALYTICA MSE SAS BIC

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2023-691-017275-2
2023-12-29 08:49 - Folios: 1 Anexos: 35
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ANALYTICA MSE SAS BIC
20236910172752

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

Doctora
TATIANA PIÑEROS
Alcalde (E) Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur No 20 F-20 Bogotá D. C
Ciudad

ASUNTO: RADICACION PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES - CPS 768 - 2023

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos allegar en físico y en medio magnético el primer informe de actividades del periodo del 24 de octubre al 23 de noviembre de 2023 , con las respectiva factura y soportes contractuales del contrato 768 de 2023 cuyo objeto es: "*Prestar los servicios para desarrollarlas actividades que incidan en la construcción de paz, en el marco del proyecto 1937 paz, memoria y reconciliación, a traves de la implementación de la ruta toar, la reicorporación productiva, el fortalecimiento de la gobernanza para la paz territorial y el desarrollo de una estrategia comunicativa y artistica, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental para ciudad bolivar y el plan de desarrollo local 2021-2024*".

#	DESCRIPCION
1	Factura AN 46
2	Informe fisico financiero del periodo
3	Certificado de aportes seguridad social y soportes
4	Clausulado del Contrato
5	Acta de Inicio
6	Certificación bancaria
7	Cámara de comercio
10	RUT
11	Resolución de facturación
12	Oferta económica

TOTAL FOLIOS 35 + 1 CD.

Cordialmente,

CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ
Representante Legal

Carrera 14 No. 76-11 Ofc. 201
Teléfono: 60 (1) 5349073
Correo: analytica.mse@gmail.com
Bogotá, D.C, Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ANALYTICA MSE SAS**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2023 al 23 de noviembre de 2023.

Contrato:	**No. CPS-768-2023**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	**ANALYTICA MSE S.A.S**
NIT	**No. 901.485.681-5**
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024".**
Plazo de Ejecución:	Siete (7) meses
Fecha Iniciación:	24 de octubre de 2023
Fecha de Terminación:	23 de mayo de 2024
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 1.125.463.263.00
Valor Adicional:	$0
Valor a Pagar:	$ 17.710.500.00 -Pago 1
No. Del proyecto imputación Presupuestal	O2030011601060000001937

La Representante Legal y el Revisor Fiscal certificaron que **ANALYTICA MSE SAS,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 22 FEB 2024

Supervisora,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
C.C. No.1.018.503.593 de Bogotá
ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

JOHN ALEJANDRO FLOREZ ULLOA
C.C. No. 1.016.015.728 de Bogotá
APOYO A LA SUPERVISIÓN-PLANEACION

Revisó: Nancy Paola Bolívar Cuchía - Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 768 DE 2023
Periodo y/o No. de Pago	24 de octubre a 23 de noviembre de 2023
Nombre Del Contratista	**ANALYTICA MSE SAS**
Nit:	901485681-5
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024
Fecha de Inicio	24 de octubre de 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 de mayo de 2024
Póliza	**Póliza No. 21-44-101426309**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
N/A	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

En la calidad de Apoyo a la Supervisión del Contrato CPS-768-2023, certifico que el operador ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, en los periodos correspondientes, conforme a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. CPS-768-2023 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Analytica MSE SAS.

La fecha de Inicio del contrato se dio el 24 de octubre de 2023.
Se recibe comunicación de asignación de Apoyo a la Supervisión el 25/10/2023 con Radicado 20236920017453.

Durante el periodo de ejecución del proyecto, el operador ha demostrado un compromiso notable para cumplir con la autonomía técnica, administrativa y financiera establecida en los pliegos de condiciones, el anexo técnico

y demás documentos contractuales. En especial, se ha destacado la diligencia con la que el operador ha abordado los requisitos esenciales, centrando su atención en la presentación y validación de las hojas de vida del personal encargado de ejecutar las actividades del proyecto donde presenta estrategias como matriz de evaluación de acuerdo a los criterios definidos y así contar con los profesionales adecuados para la ejecución del contrato.

En relación con el proceso de selección de profesionales, se destaca la minuciosidad con la que el operador ha llevado a cabo este procedimiento. Las hojas de vida presentadas fueron sometidas a una revisión por parte de la mesa técnica, asegurando que cada profesional seleccionado posea las competencias y calificaciones necesarias para desempeñar eficazmente sus responsabilidades. Este proceso ha sido llevado a cabo en estricta conformidad con los perfiles profesionales detallados en el anexo técnico, siguiendo rigurosamente los parámetros establecidos por la Alcaldía Local.

La atención meticulosa a este requisito garantiza no solo la conformidad con las disposiciones del proyecto, sino también la selección adecuada de un equipo de trabajo idóneo. Este enfoque contribuye significativamente a la ejecución eficiente y exitosa de las actividades contempladas en el proyecto, ya que se asegura la alineación precisa de las habilidades y conocimientos de los profesionales con las necesidades específicas de cada función.

En cuanto al Talento Humano (TH) base contratado para este periodo, La primera reunión de la mesa técnica, en la que se establecieron los criterios para la convocatoria y selección del TH, fue llevada a cabo de manera oportuna. El informe de convocatoria y selección del TH, conforme al anexo técnico, refleja la organización con la que se ejecutó el proceso, incluyendo las hojas de vida aprobadas por el comité técnico.

Las evidencias que respaldan, como el acta y listado de asistencia de la primera reunión de la mesa técnica, el informe de convocatoria y selección del TH, el cronograma del proceso de selección y el acta de reunión con el aval del TH.

En relación con la actualización del cronograma de ejecución, el Operador ha demostrado disposición al desarrollar propuestas detalladas para cada componente del proyecto.

La flexibilidad mostrada por el operador al ajustar el cronograma según las solicitudes del equipo de apoyo a la supervisión y la orientación por parte de las entidades participantes ACPVR y ARN demuestro compromiso con la adaptación a las necesidades cambiantes del proyecto. Esta colaboración activa asegura una coordinación efectiva y promueve la eficiencia en la implementación de las actividades.

El operador realiza la pieza comunicativa y convocatoria abierta para selección del talento humando lo cual demuestra los resultados mencionados anteriormente.

Realizan la radicación para la presentación pública ante la JAL. Además el día 31 de octubre se realiza la primera reunión de articulación interinstitucional con la ACPVR en la que se definieron criterios adicionales para la selección de personal y recomendaciones técnicas por parte de los profesionales tanto de la ACPVR como de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Conclusiones:

Durante el periodo de ejecución del proyecto, el Operador ha demostrado un compromiso notable en cumplir con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales, destacando su diligencia en la presentación y validación de las hojas de vida del personal. La minuciosidad en el proceso de selección garantiza la idoneidad del equipo de trabajo, alineándose con las necesidades específicas de cada función.

La primera reunión de la mesa técnica para la convocatoria y selección del Talento Humano (TH) se llevó a cabo de manera oportuna, reflejando organización en el proceso. Las evidencias respaldatorias, como el acta y listado de asistencia, el informe de convocatoria y selección del TH, y el cronograma del proceso, respaldan la transparencia y la eficacia en la gestión de recursos humanos.

En relación con la actualización del cronograma de ejecución, el Operador ha demostrado disposición al ajustar propuestas detalladas para cada componente del proyecto, respondiendo a las solicitudes del equipo de apoyo a la supervisión y orientación de las entidades participantes. Esta colaboración activa asegura una coordinación efectiva y promueve la eficiencia en la implementación de actividades.

Recomendaciones:

Aprovechar la experiencia del equipo técnico y profesional para continuar mejorando los procesos de selección, considerando las recomendaciones surgidas durante la primera reunión de articulación interinstitucional con la ACPVR y la Alcaldía Local.

Generar planes de acción a partir de las sugerencias emitidas por los profesionales de las instituciones participantes, con el objetivo de optimizar aún más los procedimientos y ejecución del proyecto.

Mantener una comunicación abierta y proactiva con el equipo de apoyo a la supervisión y las entidades involucradas, asegurando una colaboración continua y eficiente en la adaptación a las necesidades cambiantes del proyecto.

Buscar la manera de que se logre avanzar de manera mas efectiva en el desarrollo de la fase de alistamiento para evitar retrasos en la ejecución.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$1.125.463.263,00
Valor Adición No. 1	N/A
Valor Adición No. 2	N/A
Valor Adición No. 3	N/A
Valor Total	$1.125.463.263,00
Pago No. 1	$ 17.710.500,00
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$1.107,752,763,00

Especifico

Se relaciona en Informe Financiero.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

JOHN ALEJANDRO FLOREZ ULLOA
Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 24 DE OCTUBRE A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. CONTRATO Y FECHA	**CPS No. 768 de 2023**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ANALYTICA MSE SAS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.485. 681-5**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**7 MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS ($ 1.125.463.263) M/CTE**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ $17.710.500
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	11601060000001937
FECHA ACTA DE INICIO	**24 DE OCTUBRE DE 2023**
PRÓRROGA[1]	**N/A**
ADICIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**23 DE MAYO DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REINCORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTÍSTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"**

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada y todos los documentos del proceso que hacen parte integral del contrato	• El Operador ha respondido de manera diligente a los requisitos delineados en el anexo técnico correspondiente a este período del informe. En particular, se ha dado cumplimiento al siguiente requerimiento esencial: la presentación y validación de las hojas de vida de los profesionales encargados de ejecutar las actividades inherentes al proyecto. Estas hojas de vida han sido minuciosamente revisadas y aprobadas por la mesa técnica, garantizando así que el personal seleccionado cuente con las competencias y cualificaciones idóneas para cada uno de los cargos designados. Este proceso se ha llevado a cabo en estricta conformidad con los perfiles profesionales detallados en el anexo técnico correspondiente, y se ha ajustado rigurosamente a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local. La meticulosa atención prestada a este requisito asegura no sólo la conformidad con las disposiciones del proyecto, sino también la	• Hojas de vida del talento humano aprobadas por el comité técnico. • Acta y listado de asistencia de la primera reunión de mesa técnica. • Informe de convocatoria y selección del TH. • Cronograma del proceso de selección. • Acta de reunión Aval del TH 23/10/2023	Anexo 1- Obligación 1 Carpeta Hojas de Vida.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td></td><td>también la selección adecuada de profesionales capacitados que están alineados con las necesidades específicas de cada función. De este modo, se garantiza la idoneidad del equipo de trabajo, lo que contribuirá a la ejecución eficiente y exitosa de las actividades contempladas en el proyecto.

A Continuación se relaciona el TH base contratado para este periodo de ejecución

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>PROFESIONAL</th></tr>
<tr><td>Facilitador/a</td><td>LORENA GARCIA</td></tr>
<tr><td>Coordinador/a</td><td>ANA VALENTINA</td></tr>
<tr><td>Psicólogo/a</td><td>MONICA ACOSTA</td></tr>
<tr><td>Asistente administrativo</td><td>YOLANDA MARIN</td></tr>
</table>

Se realizó la primera reunión de la mesa técnica para establecer los criterios de convocatoria y selección del TH.
• Se realiza informe de convocatoria de selección del TH, como lo establece el anexo técnico.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Realizar y actualizar el cronograma de ejecución de actividades cuantas veces sea requerido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión	En el inicio de esta primera fase de ejecución, se han desarrollado propuestas detalladas para cada uno de los cronogramas correspondientes a los diferentes componentes del proyecto.	• Cronogramas por componente	Anexo 2- Obligación 2
3. Diseñar, elaborar y distribuir el material de comunicación y divulgación, de conformidad con el anexo técnico. Para ello, se deberá enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas publicitarias del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión/publicación.	Para este periodo del informe no se han requerido piezas para aprobación de la oficina de prensa	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.
4. Hacer el proceso de divulgación, publicidad, convocatoria e inscripción del proyecto y demás convocatorias requeridas en el anexo técnico	• Dentro del Anexo técnico se establece realizar una convocatoria abierta para el talento humano, el operador da cumplimiento a esta obligación, por medio de la generación de una pieza publicitaria de la convocatoria, publicación de la convocatoria en LinkedIn, garantizando igualdad de condiciones y oportunidades. • Se radica ante la JAL, la solicitud para la socialización del CPS 768.	• Pieza publicitaria de la convocatoria del talento humano. • Pantallazo de publicación de la convocatoria del talento humano en LinkedIn. • Radicado de solicitud de socialización a la JAL	Anexo 3 Obligación 4

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Garantizar la socialización del proyecto ante la junta administradora local, la comunidad y demás autoridades locales	Para este periodo de ejecución se radica ante la JAL, la solicitud para la socialización del CPS 768.	• Solicitud y respuesta ante la JAL	Anexo 4 Obligación 5
6. Realizar articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales, comunitarias y de buen trato, comité técnico de seguimiento y los que sean requeridos para la ejecución del contrato, de igual manera los convocados por la Alcaldía Local	En el transcurso del periodo abarcado por el informe, se llevó a cabo una significativa articulación institucional con la Alta Consejería para la Paz , en una reunión clave que tuvo lugar el 31 de octubre de 2023. Este encuentro marcó un hito importante en la coordinación y colaboración entre las entidades involucradas, consolidando esfuerzos para el logro de objetivos comunes.	• Acta y listado de asistencia de la reunión.	Anexo 5 Obligación 6
7. Entregar de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiaros y documentos que arroje la ejecución del proyecto	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Garantizar el manejo adecuado de la información de las personas participantes del proceso en los dos componentes, entre tanto participa población víctima, en proceso de reincorporación y comparecientes	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.
9. Presentar un informe mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del proyecto, acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto	Durante el período de ejecución, se lleva a cabo la elaboración mensual de informes detallados que abarcan tanto las actividades realizadas como el estado financiero del proyecto. Estos informes se caracterizan por estar respaldados de manera exhaustiva con la documentación pertinente, proporcionando así una visión integral y transparente del progreso y la gestión económica en curso.	• Informe financiero	Anexo 6 Obligación 9

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Presentar un informe final de la ejecución del proyecto, tanto física como financiera, que incluya las temáticas, objetivo, metodología, resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades del proyecto y deberá incluir un capítulo que tenga recomendaciones y conclusiones. Debe incluir los soportes correspondientes	Se entregará al finalizar la ejecución del proyecto siguiendo los lineamientos del anexo técnico	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.
11. Llevar control de los listados de asistencia de los componentes, los cuales deben contener como mínimo los siguientes ítems: nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, teléfono, correo electrónico	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.	No aplica para este periodo de ejecución.
12. Asistir a las reuniones que se le convoque por parte del Comité Técnico, Apoyo a la Supervisión y/o la Alcaldía Local según sea el requerimiento o necesidad.	Se ha garantizado la asistencia de cada una de las reuniones convocadas, contado con la participación de los supervisores del contrato, personal de la Alta Consejería y equipo de trabajo de Analytica.	• Acta de reunión 31/10/2023 • Acta de reunión 23/10/2023	Anexo 7 Obligación 12

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
13. Informar de manera oportuna cualquier cambio que se pueda presentar en el anexo técnico el cual deberá ir aprobado por la supervisión o quien haga sus veces.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
14. Hacer un adecuado uso de los recursos como energía eléctrica y agua. Adicionalmente, dar una adecuada gestión a los residuos que se generen en el pleno desarrollo de las actividades contractuales.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
15. Entregar todos los insumos necesarios para la realización de los componentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, velando porque puedan ser utilizados durante las jornadas completas, sin que falte ninguno y reemplazandolos en caso de presentar daños o desgaste por su uso.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES GENERALES (CONTRAFCTUALES)	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	Para el período del informe se ha garantizado el correspondiente pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar	• Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales	Anexo 8 Obligación G.6
7. Vincular y mantener mínimo el 42 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Para el período del informe se han vinculado 4 roles del equipo de trabajo para la ejecución del contrato y el 100% son mujeres.	• Hojas de vida de los perfiles vinculados en el periodo de ejecución.	Anexo 9 Obligación G.7

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES GENERALES (CONTRAFCTUALES)	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 9	Para el período del informe se han vinculado 4 perfiles del equipo de trabajo para la ejecución del contrato y el 20%, que es igual a un perfil es una mujer víctima de conflicto armado.	• No aplica para este periodo	No aplica

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES GENERALES (CONTRAFCTUALES)	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja	Para el período del informe no se ha realizado la verificación toda vez que no se ha vinculado la totalidad del equipo requerido.	• No aplica	No aplica
10. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".	Para el período del informe no se ha realizado la verificación toda vez que no se ha vinculado la totalidad del equipo requerido.	No aplica	No aplica

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	No Aplica	**No Aplica**	**No Aplica**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Carol Andrea Niño Suarez** **Cargo: Representante Legal**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: Tatiana Piñeros** **Cargo: Alcaldesa Local (E) Ciudad Bolivar** **Firma:** **John Alejandro Florez Ulloa** Profesional Apoyo a la supervisión

Factura Electrónica De Venta No

AN No. 46

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052006661 que habilita desde AN 15 hasta AN 1000. Vence 2024-07-18

ANALYTICA MSE SAS BIC

Nit 901485681 - 5

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7020 6.90 X 1000

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Cra 30 25 90 P1	Bogota D.C.	3385590	

POR CONCEPTO DE
CONTRATO CPS - 768 de 2023 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Pago 1: Período 24/OCTUBRE - 23/NOVIEMBRE/2023

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
28/12/2023	27/01/2024	ANALYTICA MSE SAS BIC	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	FACILITADOR/A - COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN RUTA TOAR	1	Und.	3.941.176,47	19%	748.823,53	3.941.176,47
2	COORDINADOR/A - RECURSO HUMANO GENERAL	1	Und.	4.538.235,29	19%	862.264,71	4.538.235,29
3	PSICÓLOGO/A - RECURSO HUMANO GENERAL	1	Und.	4.050.420,17	19%	769.579,83	4.050.420,17
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RECURSO HUMANO GENERAL REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA AHORROS DE DAVIVIENDA No.001670142213 A NOMBRE DE ANALYTICA MSE BIC SAS	1	Und.	2.352.941,18	19%	447.058,82	2.352.941,18

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**14.882.773,11**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**2.827.726,89**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**17.710.500,00**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**17.710.500,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/12/2023 09:08:04

Documento de Contingencia

CRA 14 No 76 11 Teléfono 7448417 Bogota D.C.
Correo Electrónico analytica.mse@gmail.com

CUFE: 49ad6657c9a7fe9fb02abd27b965c01eef5be9fd77e7f8fbbe9fb27b9e90cf5079fe94d11f90be90d31c6f3dc5664c18--Expedición:28/12/2023 12:19 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2023 — **No. 612**

CONTRATO No. CPS-768-2023 — **FECHA:** 22 de febrero de 2024
CONTRATISTA : ANALYTICA MSE SAS — **NIT. o C.C.** 901.485.681-5

PERIODO: 24 DE OCTUBRE DE 2023 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 — **No. Doc.** Factura Elect. No.AN46
PAGO No: PAGO 1-2024

PAGO		BASE	%	VALOR	
VALOR BRUTO	55070616			14.882.773	17.710.500
IVA E IMPOCONSUMO	55070616			2.827.727	
Retefuente Honorarios	243603	14.882.773	11,000%	22 1.637.105	
Retefuente Honorarios	243603		6%	-	
Retefuente Arrendamientos	243608		3,5%	-	
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-	
Retefuente Compras	243608	-	2,5%	-	
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	-	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-	
Reteiva	243625	2.827.727	15%	40 424.159	
Reteica	243627		0,966%	-	
Reteica	243627		1,38%	-	
Reteica	243627	14.882.773	0,690%	36 102.691	
Reteica	243627		1,104%	-	
Retegarantía	245507			-	
Amortizacion anticipos	14201301			-	
Contribucion especial	24369004		5%	-	
Estampilla Pro-Universidad ped.	24369006		0,50%	-	
TOTAL DESCUENTOS				2.163.955	

TOTAL NETO DEL PAGO 240102	15.546.545

AIDÉ GÓMEZ GARZÓN
Contadora F.D.L.

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

3361937 $17'710500